



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PROYECTO FASE II DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN EN UN ESPACIO LIBRE PÚBLICO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL URBANIZABLE 02 DEL MUNICIPIO DE COSTITX-”

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 14 de septiembre de 2021.

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

TRAMITACIÓN: X **ORDINARIA** (Art. 159 LCSP 9/2017) ☐ **URGENTE** (Art. 119 LCSP)

CÓMPUTO DE PLAZOS: días naturales según lo dispuesto en la LCSP (DA 12ª y artículo 30 apdos 2 y 3 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ X NO (artículo 159.4 LCSP)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO:
SÍ X NO (artículo 159.4 a) LCSP)

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO (DA 2ª LCSP)

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARÍA

DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA: TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO: FASE II DE LA EJECUCIÓN DE UNA URBANIZACIÓN EN UN ESPACIO LIBRE PÚBLICO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL URBANIZABLE 02 DE COSTITX
--

- CPV (Vocabulario Común de Contratos)

452113600

Trabajos de construcción de desarrollo urbano

Número exp.: 29/2021

Contrato reservado: X NO ☐ SÍ
--

Necesidades administrativas a satisfacer:

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere este pliego de cláusulas administrativas particulares se satisface la siguiente necesidad: construir la fase II y las primeras instalaciones deportivas del urbanizable 02 de Costitx.
--

Perfil del contratante: www.ajcostitx.net (art.63 Y 347.2 LCSP)
--

Anuncio de licitación: en el perfil del contratante (art. 135 y 159.2 LCSP)



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado: artículo 241 LCSP

Importe IVA excluido: 366.587,21 euros (incluido 6% gastos generales y 13% bº industrial)
IVA 21%: 76.983,31 euros
Total: 443.570,52 euros

A1.1. El contratista quedará vinculado con el Ayuntamiento a las determinaciones a tanto alzado exigidas por el Código Civil en sus artículos 1593 a 1599.

A.5 Desglose de costes utilizados para la determinación del presupuesto

Costes directos: ver proyecto técnico
Costes indirectos: ver proyecto técnico
Costes salariales: ver proyecto técnico
Otros gastos: ver proyecto técnico

A.6 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 366.587,21 euros
Método de cálculo aplicado: artículo 101 a) LCSP 9/2017

B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

Consignación presupuestaria: 619.02 Proyecto de urbanización fase II espacio libre público.

Distribución por anualidades:

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en las certificaciones que correspondan en los años 2021-2022.

El proyecto se financia con cargo a la subvención adjudicada al Ayuntamiento por el Consell Insular de Mallorca en la convocatoria de subvenciones 2020-2021 para llevar a término obras de inversión de competencia municipal.



C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

☐ SÍ
☒ NO

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución total: 6 MESES

Plazos de ejecución parciales:

Plazo para redactar el proyecto:

Fecha de inicio del plazo para redactar el proyecto:

E. PLAZO DE GARANTÍA

2 AÑOS a contar desde la recepción de la obra (Artículo 243.3 LCSP)

Devolución garantía: artículo 111.1 LCSP

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

☒ SÍ (Económica y financiera y técnica y profesional)
☐ NO

F.1 CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

Obligación de acreditar la clasificación:

☐ SÍ Artículo 86.2, 92, 96, 159.4 a) y DT 3ª LCSP
☒ NO

Clasificación exigida o admitida para acreditar la solvencia:

Grupo	Subgrupo	Categoría	Denominación

F.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 86.2, 87.1 a) y c) y 92 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Declaración de volumen anual de negocios de al menos 665.355,78 euros, referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los 5 últimos años.

-Disponer de un patrimonio neto de importe igual o superior a la cuantía total del contrato.



El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.3 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Art. 86.2, 88,92, 93 y 94 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.

-Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

-El objeto y ámbito de actividad de la empresa endrá que corresponder con el objeto del presente contrato de obras que se pretende licitar.

-Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar estos requisitos mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

-La empresa debe de acreditar la disposición de maquinaria pesada necesaria para ejecutar la obra del presente contrato.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

El contractista deberá acreditar que dispone de una plantilla de técnicos, oficiales y operarios necesaria para la ejecución del contrato.



Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP

☒ SÍ
☐ NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

☒ SÍ
☐ NO

G. REVISIÓN DE PRECIOS

☒ No procede
☐ Sí procede. Fórmula:

H. GARANTÍAS

H.1.1 GARANTÍA PROVISIONAL: No procede, artículo 106 LCSP

H.1.2 GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido), artículo 107.1 LCSP.

Forma de prestar la garantía:

☒ En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP y de conformidad al art. 159.4 LCSP.
☐ Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)

H.2 GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido) Artículo 107. LCSP

☒ NO
☐ SÍ

I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Forma de presentación:

☒ Licitación electrónica
☐ Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:
☐ Licitación no electrónica.

Plazo de presentación: veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (art. 159.3 LCSP).

Lugar: Plataforma de contratación del estado



Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación: únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

☒ NO

☐ SÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

Artículo 85 y 86 RD 1098/2001 Reglamento general ley de contratos del sector público

L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Art 159 LCSP):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

Únicamente al licitador propuesto y con una cantidad máxima de 500 euros, sujeta a valoración técnica para su determinación en el caso concreto.

M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Art. 202 LCSP

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

A.- Que las empresas que se presenten a la licitación con más de 50 personas trabajadoras tienen que contar con un 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

B.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tienen que figurar, para tener en cuenta los aspectos medioambientales, las siguientes:

Buenas prácticas dirigidas a minimizar las emisiones contaminantes:

- Utilización de al menos un vehículo de bajas emisiones adscrito a la obra, entendiéndose como vehículo de bajas emisiones aquel que utilice como fuente de energía electricidad, GLP, gas natural o hidrógeno o vehículos híbridos enchufables y los vehículos que cumplan como mínimo la normativa Euro 5 o Euro 6.
- Realización de revisiones regulares de los equipos y maquinaria con el fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.

- Riegos periódicos en áreas donde se producen movimientos del suelo y tráfico de maquinaria que pueden generar polvo.
- Protección con velas o lonas de todos los materiales que puedan generar polvo.



- Inspección diaria del parque de maquinaria de la obra para identificar escapes visibles.
- Utilización de desencofrantes que no perjudiquen el medio ambiente.
- Impartición de formación al personal con el fin de minimizar las emisiones contaminantes.

Buenas prácticas dirigidas a minimizar la generación de residuos:

- Utilización preferentemente de elementos prefabricados/reutilizables.
- Compra de materiales al por mayor con envases de un tamaño que permita reducir la producción de residuos de envoltorios (los recipientes/contenedores grandes son preferibles a los recipientes/contenedores pequeños y es mejor si están fabricados con material reciclado).
- Programar el volumen de tierras excavadas para minimizar los sobrantes del suelo y para utilizarlos en el mismo emplazamiento.
- Señalización de los contenedores de residuos, con indicación del tipo de residuo que pueden admitir.
- Impartición de formación al personal para minimizar la generación de residuos y asegurar la correcta gestión.

Buenas prácticas dirigidas a minimización de consumo de recursos naturales:

MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA:

- Inspecciones periódicas de la instalación para identificar escapes visibles y mantenimientos periódicos.
- Controles periódicos del gasto de agua.
- Instalación de sistemas de regulación en las bocas de las mangueras.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de agua.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA:

- Controles periódicos del gasto de energía (energía eléctrica, gasóleo...).
- Planificar las actividades con el fin de optimizar el uso de los equipos eléctricos de la obra.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de energía.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE MATERIALES:

- Uso de materiales y/o productos ambientalmente correctos como, preferentemente:
 - Áridos reciclados procedentes de los escombros de derribos.
 - Utilización de madera certificada con algunos tipos de sello ambiental (FSC, PEFC, etc.).
 - Utilización de plásticos o aceros con contenido reciclado.
 - Utilización de pinturas, adhesivos, sellantes con bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COVs).
- Preferentemente, uso de materiales de origen kilómetro cero.

C.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tiene que figurar que la empresa adjudicataria, si tiene que contratar personal para llevar a cabo la obra, al menos una



persona tiene que encontrarse en situación o riesgo de exclusión social. Esta persona será derivada por los servicios sociales municipales.

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

☐ SÍ
☒ NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5):

☐ SÍ
☒ NO

N. IMPORTE MÁXIMO GASTOS DE PUBLICIDAD

Artículos 75 y 67.2 g) Reglamento 1098/2001 contratos del sector público.

O. PROGRAMA DE TRABAJO

☐ SÍ
☒ NO

P. CERTIFICACIONES Y ABONOS A CUENTA. Arts. 198 y 240 LCSP

Periodicidad de las certificaciones:

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (cláusula 29.2):

Condiciones y requisitos de los abonos a cuenta de actuaciones preparatorias:



Q. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP

X Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:

-La ejecución de las obras inherentes y relacionadas con el movimiento de tierras.

X Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP.

Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas:

☐ Sí

X NO

R. LUGAR DE EJECUCIÓN

Urbanizable 02 de Costitx

S. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento de plazos parciales: artículo 193.1 LCSP

En caso de incumplimiento del plazo total: las previstas en el artículo 193.3

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: las previstas en el artículo 192.1 LCSP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:

Otras:

T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

No se prevé.

U. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el artículo 211 y 245 de la LCSP

Efectos: 246 LCSP.

Otras:

V. PLAZOS ESPECIALES

De subsanación de defectos documentación (prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017) presentada por los concursantes: tres días

Artículos 140, 141.2 y 326.2 LCSP

De recepción:



De comunicación de terminación de la obra:

W. GASTOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS

A cuenta del adjudicatario.

X. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

X.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

X.2 PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Empresa Conversia professional group S.L.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:

Ayuntamiento de Costitx

X.3 PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO

El contrato implica tratamiento de datos personales:

☐ SÍ
☒ NO

Y. MESA DE CONTRATACIÓN: DA2ª.7 LCSP y 21.4 RD 817/2009

Se publicará en el Perfil del contratante la composición de la mesa de contratación con una antelación mínima de 7 días a la sesión en que se califique la documentación prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017.

Composición: 4 miembros ,art 326.6, 159 i DA2ª LCSP

Z. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar telemáticamente en un archivo único, a través de la plataforma de contratación del estado, sus proposiciones en la forma contenida en las cláusulas 12, 13 y 14 del presente pliego. (artículo 159.4 LCSP).
Sobre/archivo único: Declaración responsable -DEUC- (Anexo I) y proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II).



CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Evaluables mediante fórmulas)

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Artículos 145.2 y 146.1 LCSP)

El criterio que se servirá de base para la adjudicación del contrato es el siguiente:

Criterio	Ponderación
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

Las ofertas que se presenten se ajustarán a tal criterio y se presentarán a través del Anexo II.

El resultado se presentará en una clasificación decreciente de los licitadores en función de la valoración de sus ofertas presentadas según este criterio.

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO

Se utilizará la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \text{PM} \times \text{OM} / \text{OV}$

PM: puntuación máxima del baremo, 10.

OM: precio más bajo ofertado de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 147.2 LCSP



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
-DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)-

Deben acudir a la siguiente página web:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, para después adjuntarlo en la oferta.



ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)

D/D^a..... (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en
(calle/plaza)..... número.....,
población.....CP.....correo electrónico..... y
teléfono....., en calidad de

DECLARO:

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de OBRAS: "FASE II DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE UN ESPACIO LIBRE PÚBLICO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO".
2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido):euros (en números);.....
.....(en letras).

IVA:euros (en números);
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:

Precio total:euros (en números);
.....(en letras).

.....
.....

..... de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)